En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron **MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI** en su calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. **CS-102-2026**, de fecha treinta (30) de octubre de 2026 y, **TALLER MEGA AUTOS RA S.A.S.** identificado(a) con **NIT. No. 901.847.875-1** representada legalmente por la señora **ROBANNY ARIAS RUIZ** identificada con **C.C. No. 39.578.525**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO.	CS-102-2026
FECHA	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	TALLER MEGA AUTOS RA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. NRO. 901.847.875-1
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y OTROS SERVICIOS CON EXCEPCIÓN DE LOS VEHICULOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 1163 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026 RUBRO PRESUPUESTAL No. 212020200903 DENOMINADO OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-102-2026
SUPERVISOR	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	NO. 1209 de TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

PÓLIZAS: SI APLICA.

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que, para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que, se encuentran plenamente satisfechos los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

TALLER MEGA AUTOS RA S.A.S.
CONTRATISTA

MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI
SUPERVISOR

Elaboró y revisó:	Christian David Martínez Núñez – Líder de Contratación	**Firma:**	

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza